

## **HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN PARA EQUIPOS DE RAYOS X**

Para los casos en que se tenga certeza de que el equipo generador de radiación ionizante o equipo de Rayos X, cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, podrá hacer la solicitud para obtener el oficio de exención de licencia de operación correspondiente, para lo que deberá presentar.

1. Escrito en formato libre, se requiere cumpla con lo siguiente:
  - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
  - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
  - c. Solicitar la exención de la licencia de operación correspondiente del equipo generador de radiación ionizante del cual deberá indicar datos tales como, marca, modelo, voltaje, amperaje, entre otros.
  - d. Deberá anexar la dirección electrónica, números telefónicos (fijo y celular) de la persona que podrá notificársele alguna situación o la resolución de su solicitud.
  - e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
  - f. Estar firmado por el Representante Legal de la empresa o institución solicitante.
  - g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
2. Deberá anexar copia de la ficha de las especificaciones técnicas de operación y del manual en donde el fabricante acredite que el equipo en las condiciones normales de operación y en las condiciones previsibles de emergencia emite una rapidez de dosis (sea direccional o ambiental) que no excede de 1.0  $\mu\text{Sv/h}$  a 10 cm en cualquier dirección de la superficie accesible del equipo. En caso de que estos documentos estén en idioma diferente al español, deberá presentar la traducción certificada del mismo.

3. De ser la primera vez que presenta trámites ante la CNSNS o en caso de cambio de Representante Legal, debe presentar copia simple del poder legal.

Respecto al trámite de exención de licencia de operación, **no se considera información suficiente** la presentación de los niveles de radiación tomados al equipo.

Este trámite, por el momento, no causa cuota de aprovechamientos, ni existe formato oficial de solicitud.